

Secretaría de Hacienda de Baja California

-					
NOMBRE OFICIAL DEL	TRAMITE O SI	ERVICIO	NOMBRE CI	UDADANO DEL TRÁI	MITE O SERVICIO
Devolución de Pago Inde	ebido		Devolución de Pago Indebido		
ORGANISMO			HOMOCLAV	E	
Secretaría de Hacienda	de Baja Californ	ia	BC-SH-016		
DESCRIPCIÓN			TIPO TYS		
La Secretaría de Hacienda devolverá a los contribuyentes,		Servicio			
las cantidades pagadas indebidamente al fisco estatal. Se puede tramitar en las 5 Oficinas de Recaudación de Rentas del Estado. La devolución del pago de lo indebido, se realiza dentro de los 2 meses siguientes a la fecha en que sea presentada la solicitud ante Recaudación de Rentas del Estado con todos los requisitos, datos, documentos e informes que justifiquen la procedencia de la devolución, conforme a las disposiciones fiscales.			¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?		
			Cuando el ciudadano requiera la devolución de dinero de un pago indebido		
¿QUÉ OBTIENE?			¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?		
La devolucción del dinero que se pago indebidamente.		Representante Legal Interesado			
TIPO COSTO			VIGENCIA		
Sin costo			Único.		
COSTO			PLAZOS		
LUGARES DE PAGO NINGUNO		Tiempo que t Naturales	iene el organismo para	a resolver :60 Días	
TIENE DOCUMENTOS I	NFORMATIVO	\$	CANTIDAD I	DE DOCUMENTOS IN	FORMATIVOS
NO			0		
AFIRMATIVA FICTA			REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN		
NO			NO		
		OFICINAS DONDE	I SE PUEDE RE	ALIZAR	
DIRECCION	TELÉFONOS			DÍA SEMANA	HORARIO
Recaudación de	661 614 9726	GUILLERMO JESU	S RUIZ	Lunes	08:00 A 17:00
Rentas de Rosarito -	EXT 9726	TEJEDA Recaudador Auxilia gjruiz@baja.gob.m	\r	Martes	08:00 A 17:00
Jose Aros Aguilar, Villa Turística (Centro					
de Gobierno), 2004,		661 614 9726		Miércoles	08:00 A 17:00
Playas de Rosarito 22700				Jueves	08:00 A 17:00
				Viernes	08:00 A 17:00
				Sábado	08:00 A 13:00

Recaudación de Rentas de Tecate - Misión San Francisco, El Descanso, S/N, Tecate 21478	665 655 7030 EXT 7538	Juan Carlos Rico Robles Subrecaudador Auxiliar jrico@baja.gob.mx 665 103 7500	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 13:00
Recaudación de Rentas de Ensenada - Carretera	646 172 3000 EXT 3017	Triccia Sahec Montoya Acosta Recaudador @baja.gob.mx 646 1723000	Lunes	08:00 A 03:00
			Martes	08:00 A 03:00
Transpeninsular La Paz - Ensenada, Ex.			Miércoles	08:00 A 03:00
Ejido Chapultepec, 6500, Ensenada 22785			Jueves	08:00 A 03:00
			Viernes	08:00 A 03:00
			Sábado	08:00 A 13:00
Sub Recaudación de	646 172 3000 EXT 3604	Elías Cruz Perez Sub Recaudador Auxiliar ecruz@baja.gob.mx 646 172 3000	Lunes	08:00 A 15:00
Rentas San Quintín - Calle "A" entre 9 Y 10,			Martes	08:00 A 15:00
Fracc. Ciudad San Quintín, S/N, San			Miércoles	08:00 A 15:00
Quintín 22930			Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00
			Sábado	08:00 A 13:00
Sub Recaudación	686 558 1000 EXT 5901	Alexis Eduardo Avila Ortiz Sub Recaudador Auxiliar aeavila@baja.gob.mx 686 904 5901	Lunes	08:00 A 17:00
Auxiliar de Rentas Mexicali -			Martes	08:00 A 17:00
Y Calle Dr. Humberto Torres Sanguines,			Miércoles	08:00 A 17:00
Centro Cívico, SN, Mexicali 21000			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 13:00
Sub Recaudación	658 516 2208		Lunes	08:00 A 17:00
Auxiliar de Rentas Guadalupe Victoria -	EXT 2208		Martes	08:00 A 17:00
Calle 8 y Av. Miguel Hidalgo contra esquina con Estación de Bomberos Delg.			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
Guadalupe Victoria, Guadalupe Victoria			Viernes	08:00 A 17:00
KM 43, SN, Mexicali 21720			Sábado	08:00 A 13:00

Fecha última modificación: 23/04/2025 09:17:24 a. m.

Sub Recaudación Auxiliar de San Felipe	686 577 1065 EXT 8180	Lunes	08:00 A 13:00
Mar Caribe Norte, Segunda Sección , 616, San Felipe 21850		Martes	08:00 A 13:00
		Miércoles	08:00 A 13:00
		Jueves	08:00 A 13:00
		Viernes	08:00 A 13:00
		Sábado	08:00 A 13:00
Sub Recaudación de Rentas Ciudad	658 514 7140 EXT 7140	Lunes	08:00 A 17:00
Morelos -		Martes	08:00 A 17:00
Av. Morelos y Leyes de Reforma, Ciudad		Miércoles	08:00 A 17:00
Morelos, 512, Mexicali 21960		Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00
		Sábado	08:00 A 13:00
Sub Recaudación de Rentas Tijuana Vía Rápida - Vía Rápida, José Fimbres Moreno, Colonia 20 de Noviembre, 12651, Tijuana 22210	664 622 2278 EXT 5424	Lunes	08:00 A 17:00
		Martes	08:00 A 17:00
		Miércoles	08:00 A 17:00
		Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00
		Sábado	08:00 A 13:00
Sub Recaudación de Rentas Tijuana Cerro Colorado - Blvd. Manuel J. Clouthier, frente a Plaza Monarca, El Lago, 19724, Tijuana 22210	664 624 2000 EXT 2161	Lunes	08:00 A 17:00
		Martes	08:00 A 17:00
		Miércoles	08:00 A 17:00
		Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00
		Sábado	08:00 A 13:00

FUNDAMENTOS

CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ART.ARTÍCULO 32., Estatal

ESCENARIOS	
Personas Fisicas	
REQUISITOS INTANGIBLES	

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Escrito de solicitud de devolución dirigido al recaudador que contenga los datos siguientes: 1. Cantidad solicitada. 2. Concepto del pago indebido: especificar el impuesto o derecho pagado indebidamente. 3. Fecha en que se realizó el pago. 4. Número del recibo oficial de pago. 5. Importe del pago efectuado. 6. Nombre del contribuyente que promueve la devolución. 7. Registro federal de contribuyentes. 8. Firma del contribuyente. 9. Domicilio del contribuyente. 10. Oficina recaudadora ante la cual se efectuó el pago.	NO
Original o copia certificada del comprobante de pago (recibo o declaración).	NO
En caso de representación, el promovente debe presentar poder notarial o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante el Recaudador de Rentas o el Procurador Fiscal del Estado.	NO
Cédula de RFC emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), cuando el promovente de la devolución es contribuyente de impuestos estatales o de impuestos federales coordinados	NO
Recibo a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado (llenar formulario que proporcionará el servidor público), por la cantidad solicitada, debiendo mencionar el concepto del impuesto o derecho pagado indebidamente	NO
Acudir con toda la documentación correspondiente al trámite del cual solicita la devolución	NO
Presentar original y copia de identificación oficial con fotografía vigente del representate legal (INE, pasaporte mexicano vigente, cédula profesional, matrícula consular, cartilla militar y/o licencia de conducir)	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Acurdir a la Recaudación de Rentas del Estado
- ° Solicitar el trámite correspondiente
- ° Brinda información e instrucciones al solicitante
- ° Seguir instrucciones según sea la respuesta por parte de la dependencia
- ° Obtener el trámite solicitado en el tiempo establecido

Personas Morales

REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Presentar original y copia de identificación oficial con fotografía vigente del representate legal (INE, pasaporte mexicano vigente, cédula profesional, matrícula consular, cartilla militar y/o licencia de conducir)	NO
Original o copia certificada del comprobante de pago (recibo o declaración).	NO
Acudir con toda la documentación correspondiente al trámite del cual solicita la devolución	NO
Recibo a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado (llenar formulario que proporcionará el servidor público), por la cantidad solicitada, debiendo mencionar el concepto del impuesto o derecho pagado indebidamente	NO
Cédula de RFC emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), cuando el promovente de la devolución es contribuyente de impuestos estatales o de impuestos federales coordinados	NO
Escrito de solicitud de devolución dirigido al recaudador que contenga los datos siguientes: 1. Cantidad solicitada. 2. Concepto del pago indebido: especificar el impuesto o derecho pagado indebidamente. 3. Fecha en que se realizó el pago. 4. Número del recibo oficial de pago. 5. Importe del pago efectuado. 6. Nombre del contribuyente que promueve la devolución. 7. Registro federal de contribuyentes. 8. Firma del contribuyente. 9. Domicilio del contribuyente. 10. Oficina recaudadora ante la cual se efectuó el pago.	NO
Presentar en original y copia del Acta Constitutiva y del Poder Notariado del representante legal de la empresa	NO
En caso de representación, el promovente debe presentar poder notarial o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante el Recaudador de Rentas o el Procurador Fiscal del Estado.	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Acurdir a la Recaudación de Rentas del Estado
- ° Solicitar el trámite correspondiente
- ° Brinda información e instrucciones al solicitante
- ° Seguir instrucciones según sea la respuesta por parte de la dependencia
- ° Obtener el trámite solicitado en el tiempo establecido